



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



2º Ord.
EXP-UNC: 0031548/2016

VISTO:

El pedido de reconsideración de la Resolución de Equivalencias formulado por la estudiante Julieta Ludmila Lucero (DNI N° 35.672.199);

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Decanales N° 845/2016 y N° 1163/2016, esta Facultad se expidió sobre las equivalencias oportunamente solicitadas;

Que han informado los señores Profesores de las materias correspondientes; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder a la alumna de esta Facultad, señorita Julieta Ludmila Lucero (DNI N° 35.672.199), equivalencia total en la materia Matemática I, debiendo consignarse para la misma la calificación obtenida en la Universidad de origen.

Art. 2º.- No hacer lugar a lo solicitado por la alumna Lucero y en consecuencia mantener lo dictaminado respecto a la solicitud de equivalencias en las materias Historia Económica y Social, Contabilidad III, Derecho Civil y Derecho Comercial y Contratos, denegando la reconsideración peticionada.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

IV



M. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas



Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

65